

AVISO DE RESULTADOS



INVAP S.E.
como Emisor

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, NO GARANTIZADAS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN”)

SERIE I

DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA **US\$10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES)**, AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN, CON VENCIMIENTO A LOS **24 (VEINTICUATRO) MESES** CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. A TASA FIJA. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.

SERIE II

DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA **US\$5.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES)** AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN, CON VENCIMIENTO A LOS **36 (TREINTA Y SEIS) MESES** CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. A TASA FIJA. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.

El presente es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 15 de agosto de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 15 de agosto de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), el aviso complementario y rectificatorio de fecha 19 de agosto de 2024 (“Aviso Complementario y Rectificatorio”) y el aviso complementario de fecha 21 de agosto de 2024 (“Aviso Complementario”) que han sido publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en el sitio *web* de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Emisiones*”, en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (www.mae.com.ar) (“MAE”), bajo la sección “*Mercado Primario*”, y en el sitio *web* institucional del Emisor (www.invap.com.ar).

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública de las Obligaciones Negociables, los resultados de la colocación de los referidos títulos son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie I:

1. ***VN ofertado:*** US\$ 12.721.364
2. ***VN de la Emisión:*** US\$ 12.721.364
3. ***Total de Órdenes recibidas:*** 21
4. ***Total de Órdenes asignadas:*** 21
5. ***Fecha de Emisión y Liquidación:*** 26 de agosto de 2024.
6. ***Tasa Aplicable:*** 5,00% n.a.
7. ***Precio de emisión:*** 100%
8. ***Duration:*** 17.46 meses

9. **Fecha de Vencimiento:** 26 de agosto de 2026 (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil).
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase VI Serie I será amortizado en cinco (5) pagos, equivalentes al 20% del capital cada uno, siendo pagaderos: (i) el primero, el 26 de agosto de 2025; (ii) el segundo, el 26 de noviembre del 2025; (iii) el tercero, el 26 de febrero del 2026; (iv) el cuarto, el 26 de mayo del 2026; y (v) en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie I, es decir, el 26 de agosto del 2026 (cada una, una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I”). Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior
11. **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagaderos el 26 de noviembre del 2024, 26 de febrero del 2025, 26 de mayo de 2025, 26 de agosto del 2025, 26 de noviembre de 2025, 26 de febrero de 2026, 26 de mayo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie I (cada una, la “Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I”), o el Día Hábil inmediato posterior si alguna de dichas fechas no fuese un Día Hábil.
12. **Prorratio:** N/A
13. **Tipo de Cambio Inicial:** \$944,8333 por US\$ 1

Las Obligaciones Negociables Serie II fueron declaradas desiertas.

Ni la CNV ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 Ley de Mercado de Capitales).

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 16.216 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de fecha 21 de octubre de 2009. El aumento del monto máximo del Programa (a U\$50.000.000) y la primera prórroga de la vigencia del mismo han sido autorizados por la Resolución N° 17.546 de fecha 4 de noviembre de 2014 de la CNV. La última prórroga de la vigencia del Programa ha sido autorizada mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2019-87-APN-GE#CNV, de fecha 20 de diciembre de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La duración del Programa de Obligaciones Negociables será de cinco años, o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas aplicables, contados a partir de la fecha de autorización de este Programa y de la oferta pública por parte de la CNV, teniendo en cuenta la prórroga del plazo del Programa, el plazo de cinco años se contará a partir de la fecha de autorización por parte de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni del presente Aviso. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y Rectificadorio y el Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”).

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Programa, en el Prospecto, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y Rectificadorio, el Aviso Complementario y en el presente aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Programa, del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), así como del Aviso de Suscripción y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y



SBS Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22

Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66

COLOCADORES



**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 53

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de agosto de 2024



Luciana Denegri
INVAP S.E.
Autorizada